Medellín, 05 de agosto de 2026.

Señores:
LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S.
NIT. 800.049.104-1
Rep. Legal: Santiago Mosquera Pérez
C.C No. 8.164.901

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN MENOR

NÚMERO PROCESO: CM 05 DE 2026.

1. **Descripción de la Necesidad y Especificaciones Técnicas.**

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto principal comprende la gestión y operación urbana e inmobiliaria, así como el desarrollo, ejecución, asesoría y consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios, en el ámbito distrital, departamental, nacional e internacional, de conformidad con la ley y sus estatutos.

Dentro de las funciones del proceso de Gestión del Riesgo y la Seguridad se encuentra la dirección, articulación, coordinación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, mediante la definición de políticas, estrategias, instrumentos, responsables y acciones orientadas a garantizar la protección de la salud integral de los colaboradores.

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU requiere contratar la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, incluyendo las evaluaciones de ingreso, periódicas, de egreso, post-incapacidad, por cambio de ocupación y demás valoraciones complementarias requeridas, así como el acompañamiento técnico en la definición de perfiles de cargo y actualización del profesiograma institucional.

De conformidad con el artículo 31 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, y una vez verificada la inexistencia de un convenio marco aplicable y la disponibilidad presupuestal correspondiente, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Contratación Menor, por tratarse de una contratación cuya cuantía no supera los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Las características generales, especificaciones técnicas, alcance del servicio, condiciones de ejecución y obligaciones del contratista se encuentran desarrolladas en el numeral 12 de la Ficha Técnica para el Inicio del Proceso de Contratación, documento que hace parte integral de la presente invitación.

2. Objeto y Alcance a Contratar

Mediante el presente proceso de selección por Contratación Menor, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU pretende contratar el SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables y sistema de monto agotable (tipo bolsa), de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

El alcance comprende, entre otros, los siguientes servicios:

- Exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular.
- Evaluaciones de optometría, audiometría clínica y visiometría.
- Pruebas psicosensométricas y de coordinación motriz.
- Exámenes para detección de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Evaluaciones médicas para trabajo en alturas.
- Estudios de puesto de trabajo.
- Asesoría técnica en perfiles de cargo y matriz de exámenes ocupacionales.
- Actualización del profesiograma institucional.
- Plataforma para programación y consulta de resultados.
- Informes de condiciones de salud y demás actividades requeridas por la normatividad vigente.

3. Plazo del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero.

4. Estudio de Mercado

Para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración económica del proceso, la Entidad realizó un estudio de mercado orientado a identificar proveedores habilitados e idóneos, verificar precios de referencia y establecer condiciones de oferta y demanda del sector, concluyendo que el proceso se adelantará bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste y sistema de monto agotable, por lo cual la ejecución efectiva del contrato estará sujeta a los requerimientos reales de la Entidad.

Los proponentes deberán incluir en su propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y costos asociados a la prestación del servicio, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por estos conceptos.
"Ver anexo justificación y constancia secretarial".

5. Presupuesto Oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000).

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2438 del 29 de julio de 2026, correspondiente a recursos de funcionamiento de la Entidad.

Los costos relacionados con la preparación y presentación de la propuesta serán asumidos exclusivamente por el interesado.

6. Garantías Contractuales.

El proponente deberá otorgar a favor de la **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− Y DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLÍN"**, como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de seis (6) meses más.

Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación de la Aceptación de la Postura, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías(s). La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía y

el seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia de las pólizas, también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y cierre del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de "pagado" impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

No obstante, lo anterior, la garantía única de cumplimiento expedida no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La cláusula penal pecuniaria se entiende cubierta con el amparo de Cumplimiento incluido en la Garantía Única constituida.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los cumplimientos exigidos en el proceso, deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

7. **Documentos que debe allegar: Para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-, debe adjuntar los siguientes documentos:**

a. Carta de presentación de la propuesta (IVA discriminado en caso de aplicar)
b. Propuesta económica debidamente diligenciada en formato PDF.
c. Certificado de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, fecha de expedición no mayor a **dos (2) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
d. Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
e. Acreditación experiencia general y/o especifica conforme a lo establecido en la ficha técnica.
f. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. Si está obligado o si tiene revisor fiscal lo deberá aportar suscrito por el mismo, caso en el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario los suscribirá el Representante Legal. Además de la planilla de pago, con el NIT los que tenga asociados.
g. Certificado de la Procuraduría persona jurídica y representante legal
h. Certificado de la Contraloría persona jurídica y representante legal
i. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
j. Certificado de antecedentes judiciales.

k. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales
l. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM
m. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
n. Registro Único Tributario -RUT-
o. Registro Único de Proponentes (RUP)
p. Pacto de integridad proveedores EDU
q. Formato multas e incumplimientos
r. Composición accionaria

8. Plazo para presentar la Propuesta:

Por lo anterior, en atención a los nuevos lineamientos de transparencia para contratar de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, el presente proceso en todas sus etapas se desarrolla a través de la plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores la contratación en línea (Sistema Electrónico de contratación Pública -SECOP II-); por lo que la Ficha Técnica y la Invitación para Presentar la Propuesta serán enviadas y publicadas a través de dicho medio acorde al cronograma estipulado en la plataforma.

Por consiguiente, solicitamos comedidamente enviar y publicar a través del SECOP II, su intención a celebrar el Contrato, con los documentos relacionados en el presente documento y la Ficha Técnica, en un plazo no mayor al día lunes 10 de agosto de 2026.

Nota: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativa, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato; en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de cada contrato, deberá suscribirse la respectiva minuta y a partir de ésta tramitar su legalización.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

Proyecto: Carlos Andres Rojas Zuluaga	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo Bo: Diana Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Abogado -Contratista	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			